

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año..... 86 pesetas.
Seis meses..... 18'50 »
Tres id..... 10 »

Pago adelantado.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.
Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—Art. 1.º del Código civil.—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año..... 33'50 pesetas
Seis meses..... 17'50 »
Tres id..... 9 »

Números sueltos 25 céntimos.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A CINCUENTA CÉNTIMOS LÍNEA

Parte oficial.

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(De la *Gaceta* núm. 130.)

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD

Circular.

La Real orden de 11 de abril último sobre incompatibilidades del cargo de Médico Director de baños con otros ha motivado algunas consultas acerca de su interpretación, y al objeto de resolverlas,

Esta Dirección general ha tenido por conveniente disponer:

1.º Que la declaración jurada se haga todos los años al presentarse

los Médicos para abrir los balnearios, aunque en los anteriores hayan efectuado la toma de posesión administrativa.

2.º Que en dicha declaración expresen los otros cargos que posean del Estado, Provincia o Municipio, haciendo constar claramente su situación en ellos, para determinar si el servicio de éstos no les impide prestarlo en el balneario durante toda la temporada oficial.

3.º Que los que declaren hallarse en uso de licencia por enfermo en otros cargos no podrán posesionarse de las Direcciones balnearias durante el tiempo que la expresada licencia les haya sido concedida.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento, el de los interesados y publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 1.º de mayo de 1925.—El Director general F. Murillo.—Señores Gobernadores civiles de todas las provincias.

(De la *Gaceta* núm. 126.)

Gobierno Civil

En cumplimiento de lo que dispone el Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Caza, en el párrafo 3.º, art. 62, he acordado publicar el número de licencias de caza, uso de armas y demás clases, expedidas por este Gobierno en el mes de septiembre último.—(Continuación)

Días	NOMBRES	VECINDAD	Caza	Armas	Galgos
16	Pedro Puente.....	Belorado.....	2758	»	»
	Fulgencio García.....	Escanduso.....	2759	»	»
	Dionisio Gil.....	Burgos.....	2760	»	»
	Pascual Ortega.....	Regumiel.....	2761	»	»
	Santos Ortega.....	Idem.....	2762	»	»
	Manuel Antón.....	Quintanar de la Sierra.....	2763	»	»
	Santiago Valderrama.....	Barrios de Bureba.....	2764	»	»
	Eladio Juez.....	Arauzo de Torre.....	»	»	2765
	Teófilo de la Torre.....	La Vid de Bureba.....	2766	»	»
	Cecilio Gómez.....	Briviesca.....	2767	»	»
	Celestino del Río.....	Pedrosa de Rio Urbel.....	2768	»	»
	Félix Irús.....	Pineda de la Sierra.....	2769	»	»
	Juan de Miguel.....	Cabezón de la Sierra.....	2770	»	»
	Jesús Alonso.....	Panizares.....	2771	»	»
	Paulino Martínez.....	Condado Valdivielso.....	2772	»	»
	Antonio López.....	Tosantos.....	2773	»	»

16	Alejandro Pérez.....	Tosantos.....	2774	»	»
	Florencio de la Torre.....	Condado Valdivielso.....	2775	»	»
	Antolín Ruiz.....	Pedrosa de Valdeporres.....	2776	»	»
	Feliciano de las Heras.....	Fuentecén.....	2777	»	»
	Luis de las Heras.....	Idem.....	2778	»	»
	Félix Pinilla.....	Tamayo.....	2779	»	»
	Antonio Pereda.....	Santelices.....	2780	»	»
	Anfiloquio Casado Castro.....	Quintanilla Sobresierra.....	2781	»	»
	Andrés Roa.....	Treviño.....	2782	»	»
	Andrés González.....	Villanueva de la Oca.....	2783	»	»
	Agapito García.....	Páriz (Treviño).....	2784	»	»
	Cándido Mardones.....	Villarcayo.....	2785	»	»
	Francisco Palacios.....	Aranda.....	2786	»	»
	Guillermo del Val.....	Fuentespina.....	2787	»	»
	Ignacio Arranz.....	Aranda.....	2788	»	»
	Isidoro González.....	Sotresgudo.....	2789	»	»
	Ildefonso Ruiz.....	Loranquillo.....	2790	»	»
	Juan de la Peña.....	Valdenoceda.....	2791	»	»
	Matías Gómez.....	Salguero de Juarros.....	2792	»	»
	Jerónimo Rojas.....	Roa de Duero.....	2793	»	»
	Máximo Ortega.....	Sotresgudo.....	2794	»	»
	Paulino Padilla.....	Fuentenebro.....	2795	»	»
	Sebastián Calleja.....	Idem.....	2796	»	»
	Santiago Briones.....	Gumiel de Hizán.....	2797	»	»
	Toribio Fontaneda.....	Padilla de arriba.....	2798	»	»
	Telesforo Cuéllar.....	Castrillo de la Vega.....	2799	»	»
	Santiago Durana.....	Burgueta.....	2800	»	»
	José Valdemoro.....	Castrillo de Murcia.....	2801	»	»
17	Emilio Ruiz.....	Arija.....	2802	»	»
	José Velázquez.....	Burgos.....	2803	»	»
	Nicanor González.....	Sotopalacios.....	2804	»	»
	Isaac Martínez.....	Arija.....	2805	»	»
	Benigno González.....	Villamayor los Montes.....	2806	»	»
	Clementino Julián.....	Villazopeque.....	2807	»	»
	Santiago Pérez.....	Congosto.....	2808	»	»
	Basilio Barbero.....	Solarana.....	2809	»	»
	Félix Manso.....	Idem.....	2810	»	»
	Enrique Ortega.....	Frاندovinez.....	2811	»	»
	Urbano Ortega.....	Idem.....	2812	»	»
	Juan Nogales.....	Aranda.....	2813	»	»
	Camilo Domingo.....	Pinilla Trasmonte.....	2814	»	»
	Félix Abejón.....	Idem.....	2815	»	»
	Benito Alvaro.....	Tórtolos de Esgueva.....	2816	»	»
	Ignacio Lobo.....	Arauzo de Miel.....	2817	»	»
	Severiano M. García.....	Olmos de la Picaza.....	2818	»	»
	Segundo Berzosa.....	Aranda.....	2819	»	»
	Cosme Berzosa.....	Idem.....	2820	»	»
	Hipólito Berzosa.....	Idem.....	2821	»	»
	Alejandro Ruiz.....	Cubo de Bureba.....	2822	»	»
	Julián Ramos.....	Idem.....	2823	»	»
	Bonifacio Peñaranda.....	Huerta de Rey.....	2824	»	»
18	Cecilio Lara.....	Torrecilla del Monte.....	»	»	2825
	Vitaliano Sancho.....	Idem.....	»	»	2826
	Pablo Núñez.....	Santa María Ananúñez.....	2827	»	»
	José Díez.....	Idem.....	2828	»	»
	Lorenzo Pérez.....	Villagonzalo-Pedernales.....	2829	»	»
	Amadeo García.....	Briviesca.....	2830	»	»
	Anastasio Martínez.....	Burgos.....	2831	»	»
	Demetrio Callejo.....	Arija.....	2932	»	»
	Emeterio Manso.....	Covarrubias.....	2833	»	»
	Alfredo Sebastián.....	Salas de los Infantes.....	2834	»	»
	Bartolomé González.....	Extramiana.....	2835	»	»
	Porfirio Martínez.....	Villahoz.....	2836	»	»
	Julio Fernández.....	Huerta de arriba.....	2837	»	»
	Primitivo Martínez.....	Villadiego.....	2838	»	»

18	Paulino Zarzosa.....	Melgar.....	2839	>	>	22	Julián Chavarria.....	Albillos.....	2932	>	>
>	Evaristo Bartolomé.....	Adrada.....	2840	>	>	>	Jenaro Gil.....	Milagros.....	2933	>	>
>	Demetrio López.....	Aranda.....	2841	>	>	>	Atilano Moreno.....	Villamayor del Rio.....	2934	>	>
>	Taurino Losa.....	Miranda.....	2842	>	>	23	Feliciano Heras.....	Campolara.....	2935	>	>
>	Felipe Gómez.....	Tabliega.....	2843	>	>	>	Nicanor Martínez.....	Briviesca.....	2936	>	>
>	Eduardo Yagüez.....	Barbadillo Herreros.....	2844	>	>	>	Bernabe Gómez.....	Quintanillabón.....	2937	>	>
>	Ladislao Munguía.....	Santa M. ^a del Invierno.....	2845	>	>	>	Tomás Ibáñez.....	Villaquirán de la Puebla	2938	>	>
>	Tomás Ruiz.....	Trespaderne.....	2846	>	>	>	Ciriaco García.....	Santibáñez-Zaraguda..	2939	>	>
>	Emiliano Domingo Monedero.	Burgos.....	2847	>	>	>	Dionisio González.....	Peñaranda.....	2940	>	>
>	Mariano Palacios.....	Modúbar de la Cuesta..	2848	>	>	>	Anastasio Martínez.....	Espinosa los Monteros..	2941	>	>
19	Antimo de Grado.....	Santa María del Campo..	2849	>	>	>	Alejandro Santamaría.....	Mecerreyes.....	2942	>	>
>	Luis Gutiérrez.....	Villahoz.....	2850	>	>	>	Gonzalo Fernández.....	Puentearenas.....	2943	>	>
>	Baudilio García.....	Villaescusa de Roa.....	2851	>	>	>	Ramón Pineda.....	Cabañas de Juarros....	2944	>	>
>	Filiberto Díez.....	Presencio.....	2852	>	>	>	Francisco Moreno.....	Campolara.....	2945	>	>
>	Gerardo Minguez.....	Vallejera.....	2853	>	>	>	Antonio Calleja.....	Rubena.....	2946	>	>
>	Casimiro Hernando.....	Villalmanzo.....	2854	>	>	>	Fernando Jaramillo.....	Campolara.....	2947	>	>
>	Eliás Elena.....	Ruyales del Agua.....	2855	>	>	>	Luis San José Expósito.....	Fuentecén.....	2948	>	>
>	Ignacio Ruiz.....	Extramiana.....	2856	>	>	>	Fortunato Merino.....	Santa María Ananúñez..	2949	>	>
>	Martín Sáiz.....	Los Ausines.....	2857	>	>	>	Adolfo González.....	Idem.....	2950	>	>
>	Juan Sáiz.....	Idem.....	2858	>	>	>	Juan Cruz.....	Moraza.....	2951	>	>
>	Eloy de San Casimiro.....	Arreba.....	2859	>	>	>	Santiago Molina.....	Villanueva de Teba....	2952	>	>
>	Tomás Arranz.....	Torresandino.....	2860	>	>	>	Pablo Martínez.....	Villagas.....	2953	>	>
>	Feliciano Díez.....	Melgar.....	2861	>	>	>	Justo Puras.....	Burgos.....	2954	>	>
>	Manuel López.....	Villadiego.....	2862	>	>	>	Bienvenido Alonso.....	Yudego.....	2955	>	>
>	Sagrario Vallejo.....	Santa María del Campo..	2863	>	>	>	Feliciano Revilla.....	Villangómez.....	2956	>	>
>	Sabino Gutiérrez.....	Valdeande.....	2864	>	>	>	Mario Gómez.....	Quin. ^a Martín Galindez.	2957	>	>
>	Vicente Puente.....	San Juan del Monte....	2865	>	>	>	Bienvenido Alonso.....	Idem.....	2958	>	>
>	Dionisio Martínez.....	Idem.....	2866	>	>	>	Roque Ruiz.....	Albillos.....	2959	>	>
>	Juan Moreno.....	Idem.....	2867	>	>	>	Alejandro González..	Sáseta.....	2960	>	>
>	Antonio Sáiz.....	Villangómez.....	2868	>	>	>	Pedro Parga.....	Burgos.....	2961	>	>
>	Máximo Martínez.....	Pesquera de Ebro.....	2869	>	>	>	Vicente González.....	Sáseta.....	2962	>	>
>	Tobías del Olmo.....	Padilla de abajo.....	2870	>	>	>	Ramón Martínez.....	Santa Cruz (M. de Castilla la Vieja)	2963	>	>
>	Gregorio L. Sierra.....	Villalbilla de Gumiel..	2871	>	>	>	José Ignacio.....	La Puebla de Arganzón..	2964	>	>
20	Isabelino Martínez.....	Iteo del Castillo.....	2872	>	>	>	Ildefonso Camarero.....	Berlangas.....	2965	>	>
>	Erasmo Abajo.....	Villalbilla de Gumiel..	2873	>	>	24	Ecequiel Díez.....	Berzosa de Bureba....	2966	>	2967
>	Juan Ceballos.....	Peral de Arlanza.....	2874	>	>	>	Millán Villalafín.....	Gredilla la Polera.....	2968	>	2968
>	Pablo Martínez.....	Idem.....	2875	>	>	>	Celso Castañeda.....	Ameyugo.....	2969	>	>
>	Ignacio Barriuso.....	Villasidro.....	2876	>	>	>	Patricio Santamaría.....	Burgos.....	2970	>	>
>	Modesto Cuesta.....	Idem.....	2877	>	>	>	Martin Castrillo.....	Loma de Montija.....	2971	>	>
>	Amalio Terán.....	Arenillas de Riopisuerga	2878	>	>	>	Ricardo Arroyo.....	Espinosa los Monteros..	2972	>	>
>	Francisco Quijano.....	Castrogeriz.....	2879	>	>	>	Eugenio Marina.....	Fuentelcésped.....	2973	>	>
>	Eliseo Alonso.....	Quintanilla del Coco..	2880	>	>	>	Esteban Cristobal.....	Villafruela.....	2974	>	>
>	Eutimio Casado.....	Zazuar.....	2881	>	>	>	Julio Estébanez.....	Gamonal de Riopico...	2975	>	>
>	Eusebio Fernández.....	Valdelacuesta.....	2882	>	>	>	Aliberto de Oca.....	Presencio.....	2976	>	>
>	Pedro Marin.....	Zuñeda.....	2883	>	>	>	Tomás García.....	Lerma.....	2977	>	>
>	Ruperto Ciruelos.....	Cuzcurrita de Aranda..	2884	>	>	>	Pedro Revuelta.....	Villadiego.....	2978	>	>
>	Ciriaco de Blas.....	Idem.....	2885	>	>	>	José Pérez.....	Boada.....	2979	>	>
>	Demetrio Pérez.....	Nava de Mena.....	2886	>	>	>	Ramiro Sanz.....	Canicosa.....	2980	>	>
>	Clementino Francés.....	Villovela de Esgueva..	2887	>	>	>	Serafin de Román.....	Gamonal.....	2981	>	>
>	Valeriano Izquierdo.....	Coruña del Conde.....	2888	>	>	>	Felipe Sedano.....	Barbadillo de Herreros..	2982	>	>
>	Pascual López.....	Modúbar de S. Cibrían..	2889	>	>	>	Santos Cruz.....	Salazar (M. C. la Vieja)	2983	>	>
>	Cayo de Pablo.....	Aranda.....	2890	>	>	>	Tomás Alonso.....	Santa Inés.....	2984	>	>
>	Jacinto González.....	Pedrosa de Valdeporres	2891	>	>	>	Juan Pradales.....	Fuentecén.....	2985	>	>
>	Isidoro García.....	Añastro.....	2892	>	>	>	Nicolás Nogales.....	Melgar.....	2986	>	>
>	Miguel Monzón.....	Fuentespina.....	2893	>	>	>	Antonio Arroyo.....	Orbaneja del Castillo..	2987	>	>
>	Segundo Tejada.....	Burgos.....	2894	>	>	>	Evencio Ruiz.....	S. Quirce Riopisuerga..	2988	>	>
22	Eugenio Díez.....	Celadilla Sotobrín.....	2895	>	>	>	Isidoro Hoyos.....	Santa Cruz de Mena....	2989	>	>
>	Natalio Palacios.....	Burgos.....	2896	>	>	>	Manuel Herrera.....	San Quirce.....	2999	>	>
>	Florencio Lázaro.....	Fuentelisendo.....	2897	>	>	>	Emeterio Ibarrola.....	Entrambasaguas.....	3000	>	>
>	Pedro López.....	Valverde.....	2898	>	>	>	Alejo Gómez.....	Burgos.....	3001	>	>
>	Florencio Lázaro.....	Fuentelisendo.....	2899	>	>	>	Clemente Rodríguez..	Arija.....	3002	>	>
>	Agustín Arauzo.....	Fuentecén.....	2900	>	>	>	Aquilino Puente.....	Idem.....	3003	>	>
>	Adelaido Medina.....	Poza de la Sal.....	2901	>	>	>	Nicanor Isla.....	Santa Gadea del Cid...	3004	>	>
>	Emiliano Olmo.....	Molina de Ubierna.....	2902	>	>	>	Félix Sáiz.....	Villafranca.....	3005	>	>
>	Antonio Miguel.....	Burgos.....	2903	>	>	>	Francisco Ruiz.....	Idem.....	3006	>	>
>	Teodoro Martínez.....	Quintanilla San García.	2904	>	>	>	Bernardo Rubio.....	Idem.....	3007	>	>
>	Apelio Urizarna.....	San Pedro del Monte..	2905	>	>	>	Fernando Santos.....	Burgos.....	3008	>	>
>	Pío Alonso.....	Vizcainos.....	2906	>	>	>	Lucio Moral.....	Salas de los Infantes..	3009	>	>
>	Guillermo Serna.....	Quintanilla Riofresno..	2907	>	>	>	Ponciano Martínez.....	Villalmanzo.....	3010	>	>
>	Domingo Fontaneda.....	Villusto.....	2908	>	>	>	Silverio Arenas.....	Pedrosa del Principe...	3011	>	>
>	Cecilio Güemes.....	Las Rebolledas.....	2909	>	>	>	Lorenzo Ortega.....	Revillarruz.....	3012	>	>
>	León Berzosa.....	Aranda.....	2910	>	>	>	Lucas Camarero.....	Carcedo de Burgos....	3013	>	>
>	Hilarión Serrano.....	Salas de los Infantes..	2911	>	>	>	Fabián Martínez.....	Villanueva Argaña....	3014	>	>
>	Mariano Bueno.....	Mamolar.....	2912	>	>	>	Eustaquio Ruiz.....	Idem.....	3015	>	>
>	Francisco Berzosa.....	Aranda.....	2913	>	>	>	Celestino Pérez.....	Villamayor de Treviño..	3016	>	>
>	Pablo Sebastián.....	Vizcainos.....	2914	>	>	>	Eladio Pinto.....	Villanueva Argaña....	3017	>	>
>	Mariano Herrero.....	Huerta de Rey.....	2915	>	>	>	Vicente Zorrilla.....	Céspedes.....	3018	>	>
>	León Garachana.....	Barbadillo Herreros....	2916	>	>	>	Nicolás Carcedo.....	Isar.....	3019	>	>
>	Urbano Rica.....	Huerta de Rey.....	2917	>	>	>	Felipe Reguero.....	Villaquirán los Infantes.	3020	>	>
>	Juan Ibáñez.....	Ameyugo.....	2918	>	>	>	Manuel Pérez.....	Burgos.....	3021	>	>
>	Eliás Sáiz.....	Cueva de Juarros.....	2919	>	>	>	Ulpiano Peñalba.....	Quintanarraya.....	3022	>	>
>	Alejandro de Blas.....	Solarana.....	2920	>	>	>	Sebastián Quevedo.....	Nava de Roa.....	3023	>	>
>	Emilio Gómez.....	Monasterio de Rodilla..	2921	>	>	>	Andrés Pascual.....	San Vicente del Valle..	3024	>	>
>	Isaac Gómez.....	Gumiel del Mercado...	2922	>	>	>	Nicanor García.....	Pradoluengo.....	3025	>	>
>	Jesús Rámila.....	Villalain.....	2923	>	>	>	Eusebio Gonzalo.....	Fresneda de la Sierra..	3026	>	>
>	Marcos López.....	La Quintana de Rueda..	2924	>	>	>	Bonifacio Vitores.....	Idem.....	3027	>	>
>	Gregorio López.....	Casillas.....	2925	>	>	>	Benito Ochoa.....	Idem.....	3028	>	>
>	Honorio González.....	S. Pantaleón del Páramo	2926	>	>	>	Victoriano Pablo.....	Idem.....	3029	>	>
>	Rafael Corrales.....	Briviesca.....	2927	>	>	>	Avelino Barbero.....	Idem.....	3030	>	>
>	Julián López.....	Lences.....	2928	>	>	>	Tomás Vitores.....	Idem.....	3031	>	>
>	Anselmo Barrasa.....	Redecilla del Camino..	2929	>	>	>	Félix Martínez.....	Idem.....	3032	>	>
>	Juan de Simón.....	Pradoluengo.....	2930	>	>	>				>	>
>	Gervasio Martínez.....	Hontoria Valdearados..	2931	>	>	>				>	>

ESTACION AGRO-PECUARIA DE BURGOS

Extracto de la Conferencia que sobre explotación racional del ganado de cerda dió en Covarrubias el 26 de abril próximo pasado D. José Ortigosa, Ingeniero Director de la Estación Agro-pecuaria de Burgos.

Entre los dos temas de mayor interés para Covarrubias, viñedo y ganado de cerda, se escoge el segundo, por venir ocupándose del primero la Estación Ampelográfica Central.

De las varias especies animales, que el labrador explota, es acaso la del ganado de cerda la única que por no presentar otra aptitud distinta de la producción de carne, nos da hecha la elección en cuanto al modo de sacar de ella el mayor rendimiento económico, siendo grandes las ventajas que para lograrlo nos proporciona la Naturaleza con la notable voracidad y extraordinario poder digestivo que caracterizan a este animal.

Los puntos tratados en la conferencia se refieren a elección de raza, reproducción, habitación, higiene del cuerpo y normas de alimentación.

Raza.—Los cerdos de la provincia de Burgos, casi desaparecidos, son considerados por Dufflot como los más seleccionados de España y aunque no pueden compararse con otras razas notables en que ha logrado reunirse un ideal zootécnico y económico a la vez, es indudable que tenemos una primera materia excelente para intentar su mejora por selección en pequeña escala y por medio de su cruce con razas extranjeras de universal renombre con amplitud mayor.

Las razas que se estiman más recomendables para estudiar el resultado de la cruce son: Yorkshire, Berkshire, Alderney y Tamworth, propias para estabulación las dos primeras y para campo las segundas. De todas ellas, sin perjuicio de comprobar con la descendencia la exactitud de la hipótesis, se estima la Alderney como la más adecuada en nuestra región y entre la Yorkshire y Berkshire, preferible la segunda, debiendo decidirse, no por la que dé ejemplares más voluminosos al fin del engorde, sino por la que permita obtener el kilogramo de carne a más bajo precio, siendo a la vez precoces y con predominio del magro sobre la grasa.

Se espera poder disponer en la Estación Agropecuaria de medios que hagan posible estos estudios, con ejemplares seleccionados de las mencionadas razas, único medio de lograrlo, hasta tanto que en los problemas sobre fecundación artificial se hayan resuelto las dificultades, que hoy se oponen a su difusión.

Métodos de reproducción.—En vez de discutir los que pueden seguirse mencionando sus ventajas e inconvenientes, se encuentra preferible marcar las normas que a juicio del

conferenciante deben intentarse para lograr el perfeccionamiento de la ganadería burgalesa.

Una vez hecha la elección definitiva de la raza y disponiendo de buenos ejemplares, debe procurarse en Covarrubias la formación de una Asociación o Sindicato de Cría, pues los ganaderos aislados, la inmensa mayoría de los cuales no disponen de más de dos hembras, no se encuentran en condiciones de efectuar escurpulosas selecciones y llevar las minuciosas estadísticas base de estos problemas, sobre todo desde que la genética moderna ha iluminado los conceptos, hasta hace poco tan oscuros, de la herencia.

Se ofrece el conferenciante para estudiar y proponer los medios de conseguir la unión, así como reglas porque han de regirse.

Si se consiguiera este ideal podrían implantarse los libros genealógicos, con sus auxiliares de monta, que son los que han hecho a los ingleses los primeros ganaderos del mundo y han sido adoptados en todas partes donde la ganadería es próspera, no siendo extraños a nuestro país, principalmente en la caballería andaluza y en la vacuna de lidia.

Habitación.—Se hace indispensable ocuparse de asunto tan abandonado entre nosotros y como no se puede pensar en que todos los pequeños ganaderos construyan porquerizas modelo, se les recomienda el uso de los locales de que dispongan, después de saneados convenientemente y de procurarles buena ventilación, limpieza extraordinaria y practicar desinfecciones frecuentes.

La Asociación recomendada había de esforzarse en construir locales adecuados al mérito de los animales con la mayor economía posible, pero sin omitir detalles que puedan traducirse en el mejor éxito de la explotación.

Ante la imposibilidad de abarcar en una conferencia todos los puntos que afectan a la construcción, se resumen los más indispensables en consejos que puedan servir de orientación.

Se evitará la humedad en la poyilga, causa de enfermedades localizadas principalmente en las articulaciones y los músculos, además de dificultar el normal desarrollo de las crías y predisponer al ganado a la adquisición de enfermedades epizooticas.

La disposición interior responderá a una hilera de celdas con pasillo de servicio o a doble hilera con pasillo central. El suelo se construirá con materiales impermeables y se trazará con pequeña pendiente que permita el escurrimiento de las deyecciones líquidas que convenientemente canalizadas irán a un pozo fuera del edificio. Es útil el techo raso, pudiendo aprovecharse para almácen el vano resultante entre él y la cubierta, y en todo caso consti-

tuirá una cámara de aire que hará menos sensibles en el interior los cambios atmosféricos. Los huecos se trazarán de manera que permitan regular la ventilación y temperatura del local.

Las celdas pueden ser de dos tamaños, uno para aislar los verracos y las cerdas de cría y otras mayores para albergar los productos de cada parto; pueden constituir dos naves separadas por un compartimiento central destinado a la preparación de alimentos.

Todas las celdas comunicarán con patios cercados y divididos en compartimientos en cada uno de los cuales se construirá un baño.

Los comederos se situarán de modo que tengan fácil acceso para el ganado y se presten a una esmerada limpieza desde el pasillo de servicio.

Higiene del cuerpo.—Queda reducida la indispensable al baño, que limpiará y refrescará la piel de los animales suprimiendo los picores que tanto les atormentan.

Alimentación.—Teniendo en cuenta que la inmensa mayoría de los oyentes no se hallan preparados para seguir las teorías química isodimámica y de las vitaminas, más aceptadas y discutidas en el día, se pasan por alto, no sin recomendarles se inicien en estos estudios que les permitirán aprovechar al máximo los alimentos y estudiar sustituciones convenientes bajo el punto de vista técnico y económico, según los casos, y se recomiendan los siguientes preceptos.

Debe implantarse el principio de la alimentación al máximo, a fin de aumentar precocidad y disminuir la duración del periodo de engorde con excepción de los reproductores, pues un engorde exagerado disminuye hasta casi anular en el macho el instinto genésico y predispone a la hembra al aborto, hace los partos difíciles y aminora las facultades lecheras.

Después del parto, debe procurarse a la hembra una ración abundante y nutritiva, examinar las crías y colocar las más endebles en las ubres más desarrolladas de la madre a fin de hacer el lote lo más homogéneo posible, después cada cría conserva su puesto y no hay que volver a preocuparse de esto.

Siendo las patatas la base de la alimentación en Covarrubias se hace observar su poco valor nutritivo, por lo que deben añadirse a la ración otros elementos que suplan tal deficiencia, como harina de cebada, aguas del fregado, maíz triturado o cocido, despojos de matadero, etc.

Si las patatas están entallecidas, debe tirarse el agua de la cocción por resultar nociva; no importa que estén heladas o podridas, pero en este último caso ha de evitarse darlas a las hembras en gestación o periodo de crianza.

Se proscribe el uso del salvado, que en general no digiere esta clase

de ganado y solamente se acudiría a él en caso de estreñimiento para aprovechar sus efectos laxantes.

Los granos sin triturar son mal utilizados por el sistema dentario del cerdo, poco apto para quebrantarlos y por la rapidez con que son ingeridos.

Se recomienda el ensayo del cultivo de la patata y la creación de praderas de esparceta, alfalfa de Provenza y mielga, perfectamente explotables en la provincia y que permiten disponer de pasto verde tan útil en periodos determinados.

El número de piensos debe ser de tres a cuatro diarios, nunca se proporcionará en cada una cantidad mayor de la que el animal pueda consumir y por último se limpiará con esmero el comedero después de cada pienso.

Burgos 6 de mayo de 1925.—El Ingeniero Director, José Ortigosa.

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS

Circular.

Próxima la fecha en que termina el plazo de presentación en esta Oficina de los repartos de contribución rústica y pecuaria para el año de 1925-26 y siendo muchos los Ayuntamientos que no los han remitido, encarezco lo verifiquen en el plazo señalado en la circular publicada en el BOLETIN OFICIAL de 30 de marzo último, pues en otro caso se les exigirán las responsabilidades a que su morosidad diere lugar.

Al propio tiempo les recuerdo que los mencionados documentos deben ser reintegrados reglamentariamente y selladas todas sus hojas con el de la Corporación respectiva.

Burgos 6 de mayo de 1925.—El Administrador, Julián de Comings.

Providencias judiciales

Villarcayo.

Cédula de citación.

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia de este partido, en providencia de esta fecha, dictada en autos del juicio voluntario de testamentaria a bienes de D.^a Nicolasa Díez Ruiz, promovidos a nombre de D. Guillermo Sáiz Díez, se cita por la presente, como hijo y heredero, a D. Lorenzo Sáiz Díez, cuyo paradero se ignora, para que en el día 23 del actual y hora de las once, comparezca en este Juzgado para asistir a la Junta que ha de celebrarse para ponerse de acuerdo en el nombramiento de Contador o Contadores, que practiquen las operaciones divisorias del caudal, por no haber aceptado el cargo la persona nombrada en la que se verificó el día 30 de octubre del pasado año.

En su virtud, para que le sirva de citación, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provin-

cia, expido la presente, en Villarcayo a 1.º de mayo de 1925.—El Secretario judicial, Licenciado, Emiliano Corral.

Requisitoria.

González (Adrián), hijo de Marceliano y Eleuteria, natural de Villasilos (Burgos), de estado soltero, fogonero, de 30 años de edad, cuerpo regular, ojos negros, cejas pobladas, pelo castaño, frente, nariz y boca regulares, color sano, barba afeitada y domiciliado últimamente en Setao, procesado por demarción de buque mercante, comparecerá en término de 50 días, ante el Juez instructor, Capitán de Infantería de Marina, D. José Faura Cobo, en las Oficinas del Estado Mayor de este Departamento, y de no efectuar su presentación será declarado en rebeldía.

Ferrol 5 de mayo de 1925.—José Faura.

Anuncios Oficiales

AUDIENCIA DE BURGOS

Secretaria de Gobierno.

Se halla vacante el cargo de Juez municipal de Villobra de Esgueva, partido judicial de Roa, que se proveerá con arreglo a lo determinado en el artículo 8.º del Real decreto de 30 de octubre de 1923, en relación con la ley de 5 de agosto de 1907.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes ante el Juez de 1.ª instancia del partido en el plazo de quince días, extendidas en papel de dos pesetas, clase novena o debidamente reintegradas, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, acompañando los documentos justificantes de sus condiciones legales y méritos.

Burgos de 6 mayo de 1925.—El Secretario de Gobierno, Rafael Dorao.

Alcaldía de Belorado.

Con el fin de formar el presupuesto ordinario de corrección pública de este partido, correspondiente al año de 1925-26, discutir y aprobar la cuenta general de 1923-24, se convoca a los representantes de los Ayuntamientos del mismo, para que debidamente autorizados concurren el día 25 del actual, a las once de la mañana, a la sala de actos de este Ayuntamiento, advirtiéndoles que si en citado día no compareciere número suficiente, se celebrará segunda reunión al día siguiente y a la misma hora, en el que con cualquiera que sea el número de los que concurren se tomará acuerdo.

A la vez les recuerdo el pago de las cuotas de carcelarios que se hallen adeudando para evitar su excoición por la vía de apremio.

Belorado 7 de mayo de 1925.—El Alcalde, Bernardo Martínez.

Alcaldía de Lerma.

Formado por el Ayuntamiento y Junta pericial el reparto de la contribución territorial por rústica, pecuaria y urbana para 1925-26, se encuentra de manifiesto al público por ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que durante dicho tiempo pueda ser examinado por los contribuyentes en él comprendidos y presentar las reclamaciones que crean justas, pues pasado que sea no se admitirá ninguna y se remitirá a la Superioridad.

Lerma 5 de mayo de 1925.—El Alcalde, Lucinio Merino.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Villaverde Mogina.

Las Vegas.

Respecto de rústica y pecuaria:

Quintanalez.

Navas de Bureba.

Busto de Bureba.

Avellanosa de Muñó.

La Vid y barrios.

Villalbilla de Gumiel.

Cebreco.

Cornudilla.

Rojas.

Berlangas de Roa.

Cueva-Cardiel.

Villoroba.

Quintanalaria.

Olmedillo.

Tubilla del Lago.

Castil de Carrias.

Villagalijo.

Eterna.

Castil de Peones.

La Vid de Bureba.

Rucandio.

Aguas Cándidas.

Palacios de la Sierra.

Respecto de rústica, pecuaria y edificios y solares:

Huerta del Rey.

Carrias.

Grijalba.

Zumel.

Mansilla de Burgos.

Riocavado de la Sierra.

Santa Cruz de la Salceda.

Yudego y Villandiego.

Peñaranda de Duero.

Quintanalema.

Respecto de rústica y edificios y solares:

Hinojar del Rey.

Respecto de pecuaria y edificios y solares:

Castrillo Matajudíos.

Respecto de rústica y urbana:

Vadocondes.

Respecto de rústica:

Lences.

Marmellar de arriba.

Alcaldía de Salas de los Infantes.

Habiéndose formalizado y autorizado por la Comisión permanente de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario del mismo, para el año económico próximo de 1925 a 1926, queda expuesto al público en la Secretaría, por el término de ocho días, durante el cual

pueden examinarle y presentar las reclamaciones oportunas cuantos lo deseen, según disponen los artículos 295 del Estatuto municipal y 5.º del Reglamento de Hacienda municipal vigentes.

Salas de los Infantes 4 de mayo de 1925.—El Alcalde, Julio Vivar.

Alcaldía de Arroya de Oca.

A instancia del mozo Victoriano Dueñas Molina y para que surta los efectos en el expediente de prórroga de primera clase del expresado mozo, Victoriano Dueñas Molina, alistado para el reemplazo del año actual, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez últimos años de Miguel Dueñas Palacios, padre del mozo, y cuyas circunstancias son las siguientes: es hijo de Victoriano Dueñas Morquillas y de Casilda Palacios Gallo, nació en Arroya de Oca, el día 8 de mayo de 1879, teniendo por tanto ahora 46 años, su estado era el de casado y de oficio labrador y se ausentó de dicho Arroya de Oca hace doce años.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento para la ejecución de la Ley de Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los diez últimos años del expresado Miguel Dueñas Palacios, tenga a bien comunicarlo a esta Alcaldía.

Arroya de Oca 3 de mayo de 1925.—El Alcalde, Deroteo Arnáiz.

Alcaldía de Cornudilla.

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio económico de 1925-26, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 300 y siguientes del Estatuto municipal vigente y 5.º del Reglamento.

Cornudilla 1.º de mayo de 1925.—El Alcalde, Lorenzo Fernández.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Santa María del Invierno.

Hormaza.

La Sequera de Haza.

Gamonal de Riopico.

Castil de Peones.

Zañeda.

Riocavado de la Sierra.

Mansilla de Burgos.

Hontoria de la Cantera.

Peral de Arlanza.

Santa Olalla de Bureba.

Behabón de Esgueva.

Galbarros.

Rubacedo de abajo.

Barcina de los Montes.

Valdorros.

Villanueva de Gumiel.

Tubilla del Lago.

Villaverde Mogina.

Fresno de Riotirón.

Alcaldía de Ibeas de Juarros.

Formada la lista obratoria de edificios y solares para el próximo año de 1925-26, se halla expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Ibeas de Juarros 4 de mayo de 1925.—El Alcalde, Julián Ayuso.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Amaya.

Villaquirán de la Puebla.

Cuevas de Amaya.

Villagalijo.

Valles de Palenzuela.

Villavieja de Muñó.

Cerratón de Juarros.

Junta de la Cerros.

Santa María Ananúñez.

Briviesca.

Bañuelos de Bureba.

Quintanilla-Vivar.

Alcaldía de Tubilla del Agua.

Habiendo observado esta Alcaldía que, a pesar de los acuerdos que en su día se publicaron y fueron comunicados además a las Autoridades de la provincia, algunos centros oficiales se dirigen aún a las autoridades gubernativas de los suprimidos Ayuntamientos de Bañuelos del Rudrón y Tablada del Rudrón, como si todavía existiesen éstos, se hace público por el presente anuncio que el primero de dichos Ayuntamientos o sea el de Bañuelos del Rudrón, fué suprimido hace varios años y agregado al de Tablada del Rudrón, y que este último ha sido igualmente suprimido desde el 26 de febrero próximo pasado y agregado al de Tubilla del Agua, viniendo a formar con éste un solo Ayuntamiento.

Tubilla del Agua 4 de mayo de 1925.—El Alcalde, Indalecio Varona.

Regimiento Lanceros de Borbón, 4.º de Caballería.

Venta de ganado.

El día 22 de mayo próximo, a las once de la mañana y en el Cuartel que ocupa este Regimiento, se procederá a la venta, en pública subasta, de 14 caballos de desecho del mismo, más tres del Destacamento del depósito de remonta, afecto a este Cuerpo, siendo de cuenta de los adjudicatarios el importe de este anuncio.

Burgos 28 de abril de 1925.—El Comandante mayor, Salvador Portillo.

Lunes 11 de mayo de 1925.



HOJA OFICIAL

GOBIERNO CIVIL

El Subsecretario de Gobernación comunica,
por telegrama de hoy, lo siguiente:

«Madrid 10, 23 n.

Noticias oficiales de Marruecos:

Parte de guerra del día de hoy.

Sin novedad ambas zonas del Protectorado.

Las noticias de provincias sin novedad.»

Lo que se publica para general conocimiento.

Burgos 11 de mayo de 1925.

EL GOBERNADOR,

Antonio Horcada Mateo.

